

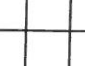




EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:		242		060080678		BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO S DE RL DE CV	
Clave:		0808C018SSA		Fecha de expedición: 28/03/2018		Fecha de vencimiento: 28/03/2023	
Proveedor (Razón Social):		Número de Registro Sanitario:		Mínimo		Máximo	
Cantidad Ofertada:		Estatus		Mínimo		Máximo	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)		Estatus		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo I Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato E) y las modificaciones que en su caso, derivan de las Junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	NO CUMPLE	No se señala la descripción de los bienes. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 1, así como 4, del anexo I anexo técnico, porque no se señala la descripción de los bienes que oferta el licitante.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.				
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (Inverso y reverso) vigente el cual deberá responder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	CUMPLE						
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA						
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA						
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, de aquellos productos que por su naturaleza, características probales y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA						
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA						
7. Copia del aviso de funcionamiento.	CUMPLE						
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmados por el LICITANTE o su Representante Legal. Conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico de la presente convocatoria	NO APLICA						
9. Carta compromiso de Certeza por corte estudios del proveedor en el caso de caducidad menor a 60 días y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de pliego de bases a las condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	CUMPLE						

Handwritten signature and initials in blue ink.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)
10. Carta compromiso de garantías contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos y planes terapéuticos entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de PRUEBAS TERCERO AUTORIZADO por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se deberá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "reconocido" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a su emisión.	CUMPLE			
12. <b>Tecnovigilancia</b> Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
<b>DICTAMEN FINAL TÉCNICO:</b>		<b>NO CUMPLE</b>		
<b>Equipo Evaluador</b>		<b>2</b>		
<b>Nombre</b>		<b>Firma</b>		
Freddy Fernando Echavarría Soto				
Tamia Monserrat Gutiérrez Zarco				
Ricardo Torres López				
Irais Gabriela Miranda Montiel				
Matilde Morales Olvera				
Jessica Isela Ruiz Martínez				
Daniel Ruiz García				